

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a el **C. Aristeo Batista Llamas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:.....

I. **Nombre:** Aristeo Batista Llamas.

Nacionalidad:

Edad

Sexo

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. **Puesto a Desempeñar:** Titular de la Unidad de Transparencia.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-.....

El presente nombramiento clasifica al servidor público: como de confianza.

V. **La duración de la Jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,265.00 (siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100. M. N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. **Protesta del Servidor Público:** protestándolo e interrogándolo como sigue: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Unidad de Transparencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demander".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** miércoles 9 nueve de junio de 2021 dos mil veintunos.

XI. **Fecha de terminación:** miércoles 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintunos.

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **Mtra. Carmen Guadalupe Núñez Pérez** Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes:



PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
Tecolotlán 2018 - 2021

SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

Mtra. Carmen Guadalupe Núñez Pérez **OFICIAL MAYOR**
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Aristeo Batista Llamas

